

Biblioteca de Ingenieros del Ejército.



Inscripción... { Folio 162
Número 4807.

Clasificación.. { División.....
Subdivisión.....

Colocación.... { Estante..... 18
2.^a
Tabla.....
Número 9 (11)



REGLAS, QUE DEBERAN OBSERVAR

los Arquitectos, y Maestros de Obras, para dirigir, y construir las Cloacas, Conductos, y Vertederos de las Aguas mayores, y menores; dispuestas por el Director de estas Obras D. Francisco Sabatini, las que aprobadas por S. M. y de su Real orden, se hacen presentes à todos los Profesores, para que no puedan alegar ignorancia, ni tener excusa alguna en la execucion de las referidas Obras; y son como se sigue.



Primera, dichos Profesores reconoceràn la Casa, ò Casas en donde fueren à construir las Cloacas, ò Pozos, con la mayor prolixidad, y exactitud, examinando quantos Inquilinos habitan; què repartimiento, distribucion, y altura tengan; si es alguna de ellas mas elevada por la parte de la calle, que por lo interior, ò al contrario; si tiene Quartos de Criados, ò que se puedan alquilar, y Guardillas vivideras; adonde estàn las Cocinas, y los parages mas escusados; si tienen Obradores de Confiteria, Cereria, Pasteleria, Botica, Tinte, Reposteria, y otros, en que necessiten mucho gasto de agua; si tienen Patio; si caen à el los Obradores, ò si en el estàn las vertientes,

A

tes,

tes, y ventanas de las Cocinas ; y hêchos cargo de todas estas circunstancias , considerarán lo primero , dónde se deben colocar los Vertederos , prefiriendo siempre los sitios de las Cocinas , y los parages del mayor tragino de aguas ; no permitiendo por caso alguno ponerlos en los Portales, y Mesillas de Escaleras, ni tampoco en los Recibimientos, Salas , Despachos , Piezas de Labòr , ni otras del uso principal de la Casa ; solamente en el preciso caso de no haver otro arbitrio , y entonces se ha de acomodar con el mayor asséo , y limpieza , usando de callejones , ò pasillos , con la entrada à ellos fuera de la Sala, ò Pieza principal. Procurarán situar los referidos Vertederos , siempre que sea posible , en las dichas Cocinas , ò en algun rincón , ò esconce del Corredor, si lo huviesse, ò el parage mas escusado de la Casa, ò en los Vertederos antiguos , teniendo callejòn separado de las Piezas vivideras, con atencion à la mayor comodidad de los Vecinos, y que ninguno tenga que salir de su Quarto para verter, escusando el que se comuniquen unos Vecinos con otros, especialmente en las Casas principales ; pero en las de muchas Vecindades , ò Quartos altos , en que hayan acostumbrado tener algun Vertedero comun en callejòn, ò parage tambien comun de todos los Quartos, podrá hacerse. Notarán despues , què Vertederos se necesitan , y por dón-

dónde podrán baxar sus Conductos , observando si podrán dirigirse por algun cordillo, ò concurso irregular de dichas Cocinas , ò de otras Piezas escusadas ; enterandose bien de todas estas circunstancias , reconociendo con el mayor cuidado el parage de los Vertederos, y Conductos , para passar à elegir el sitio del Pozo , ò Pozos, que se huvieren de construir ; (los que seràn à proporcion de las Casas , y Vecinos de ellas) y no correspondiendo las Cocinas, ò sitios escusados, y mas commodos para el Vertedero à las Calles, no se permitiràn fabricar en ellas, sino (como se lleva dicho) en los Patios, en alguna Cochera , Cavalleriza, ò Sótano, ò en algun otro parage escusado ; pero que no sea en lo mas util de la Casa.

Hecha esta segunda reflexion, dispondrán los Maestros la magnitud , y anchura de los Pozos , arreglandose para ello à la Vecindad que tuviere la Casa , teniendo presente el modo por donde deban baxar los Conductos ; y si acaso estos huvieren de ser dos , y deban estar colocados uno en un lado del Patio , y el otro en el lado opuesto , se deberá poner la longitud del Pozo ázia los dichos Conductos, arrimandolos à ellos quanto fuere posible, y evitar de esta suerte las Tajeas, ò Minas , ò à lo menos , que estas sean mas cortas. Igualmente repararàn , si cerca de donde se vâ à abrir el Pozo hay Sótanos, Si-

biles de Cuebas, Cañerías, ò Pozos de agua dulce; pues en tal caso engrossarán, y fortificarán la fabrica por aquella parte, quanto fuere necesario, para evitar todo escrúpulo: Si se descubriere mal terreno, ò que esté arimado à fabricas elevadas, acudirán con tiempo con los Apèos, (lo que no debe ignorar el Artifice inteligente, que executasse la obra) para ir con mayor seguridad, y evitar toda ruina; y profundarán dichos Pozos, pudiendo ser, hasta encontrar con arena suelta, dexando el suelo obliquo, y en sus paramentos su boca-Mina, ò bocas-Minas; y si huviere Pozos cercanos corrientes, deberán hacer siempre opuestas à ellos dichas bocas-Minas, sin darles mas ancho, que dos pies y medio, y vistiendola de fabrica su entrada de ellas; y si el Pozo estuviere solo dos, ò tres pies de distancia de el de las aguas mayores, pondrán, ò harán tres hiladas de fabrica en el suelo, bien travadas, caminando con dicho solado, y fabrica de Mina, hasta que solo quede una vara del extremo de ella, sin solar; y tanto quanto mas larga sea, se evitarà enteramente todo escrúpulo de la comunicacion de un Pozo al otro: las Pilastras, y Arcos se formarán à una altura regular, de suerte, que lo superior de los Arcos quede quatro pies mas abaxo, que la Imposita de las Bovedas, dando, asì à estas, como à sus Pilastras, y Paredes, el correspondiente gruef-

grueso , conforme à su magnitud , altura , ò terreno.

Todo lo qual se considerará por los Facultativos con suma madurez , y cordura, sin omitir, en los que sean demasíadamente prolongados , y altos, hacer algunos Arcos , que corten su longitud, y sirvan de Estribos, así à las Fabricas, como à los Terrenos.

En las Casas de la Plaza Mayor , y en todas aquellas que tengan Portales , que regularmente son las del Comercio , se reconocerá si hay Patios en ellas , y si caen à plomo en el sus Cocinas ; y en este caso se construirán los Pozos en ellos , con las baxadas correspondientes de todas las Cocinas, que viertan à dicho sitio , aunque sean de otras distintas Casas (que para este caso se hacen de Medianería) à costa de todos los Dueños de las Casas , è interesados en este beneficio ; y no habiendo en estas Casas Patios , se reconocerá el sitio de sus Cocinas, ò de algun parage escusado , y en los suelos de los Sótanos , ò Cuevas correspondientes se construirá el Pozo , de suerte que baxen los Conductos perpendiculares à él ; y para evitar se éntre (lo menos que sea posible) por los Portales, ò Tiendas para hacer el rompimiento , fabrica , y limpieza , y para la mayor seguridad , se pondrá entre los huecos de las Pilastras una reja levadiza , con su candado , por la parte interior del Sótano , ò

Cueva, para que por ella se pueda baxar à dichos Sótanos, afsi à la construccion de la Fabrica, como para la limpieza, fin que à los Inquilinos se les figa el menor incomodo, ni perjuicio, pues con solo cerrar la puerta, que corresponda à el Sótano, ò Cueva, tienen su Casa con toda seguridad; y para que puedan baxar con toda comodidad à limpiarle, se hará por uno de los extremos del Pozo un Registro de dos pies y medio de ancho, y de fondo lo mismo que el Pozo, poniendo à cada pie, y quarto de altura, un Mechinal para subir, y baxar; y à la boca de este Registro se pondrà la correspondiente Lofa, que deberá cargar un quarto de pie, à lo menos, por cada lado; y en las que se pusieren en los Patios, Quadras, y demás sitios, deben tener tres quartos de pie, ò medio cumplido, siendo de la mejor calidad; y de esta, y de un pie de grueso, se pondrán indispensablemente en las que correspondan estar en la Calle.

Executado con estas circunstancias el Pozo, sin que sea dispensable alguna de ellas, se principiara à subir los Caños, (aunque es indiferente el ponerlos antes, y aún al mismo tiempo que se haga el Pozo, para la mas pronta conclusión de la Obra) los que serán precisamente de barro aprobados, bien vi-
driados, y no reducidos, especialmente para las aguas mayores, y que suban perpendicular-
lar-

larmente, ò con un Codillo; y fentado el Caño de la Y griega, se pondrà uno recto, y sobre el el Embudo, que sirva de vertedero, para que de esta suerte se sepáre mas del que ha de continuar, y dicho Embudo ha de tener un pie de diámetro en la boca superior, executando en cada altura lo propio, à excepcion del postrero alto, que se darà solo un hueco para verter, y el otro para que suba el respiradero hasta el tejado, que siempre es lo mas seguro; ò à lo menos hasta salvar las habitaciones contiguas.

En cada Vertedero se pondrà su Tabla, con su agujero, que debe tener catorce dedos de diámetro, en forma de secreta, y ha de continuar con el viage del Embudo obliquamente, para que enfanche lo necesario, poniendo en dicho assiento su tapa con la contraria obliquedad, y su poco de solape; è igualmente, para la mayor comodidad, y assèò, se pondrà una puerta fuerte con algo de solape, y en ella su picaporte por la parte de afuera, y por la de adentro su cerrojito, y los tabiques, que ocupe este sitio, se subiràn hasta el cielo de la Cocina, ò parage donde se pusiesse, ò hasta la altura que pareciesse conveniente, como quede cerrado por la parte superior en figura de cancel, y del que no pueda salir mal olor alguno à la pieza donde se colocare: Si fuesse muy reducido el sitio, en lugar de la puerta, se pondrà una ventana

correspondiente de solape, y su picaporte, quedando enteramente à modo de una secreta, ò lugar comun, executandose todo con la mayor curiosidad, y prolixidad; y en estas Casas chicas, las aguas menores se encaminarán à este lugar comun; pero en las grandes, en que haya mucho tragino, asì de Cocina, como de Reposteria, y de algun otro Oficio, como Boticario, Confitero, &c. se hará un Sumidero separado, (ò más si fuesse necesario) haciendose un recipiente para Vertedero de dichas aguas, con su agujero, y rallo.

En las Casas grandes, y otras, que en sus Portales es bastante el concurso de Gente, y en aquellos, que por razon de la situacion en que se hallan, entra mucha gente à hacer aguas menores, se les hará para este fin un Pocito, ò Sumidero con su recipiente, y rallo; pero se advierte por regla general, no pongan Artesillas, Tablas, ni Canales de Plomo, ni de Piedra berroqueña, por ser estos materiales porosos, y el Plomo de poca duracion en estas obras, y de mayor coste que los citados Caños vidriados; y aunque con las Tolbas, y Artesillas quedaria mas defahogado el Vertedero, estaria mas expuesto à comunicar malos olores, lo que por los citados medios, y disposiciones se tira à evitar en un todo; sin que pueda servir de exemplar lo que hasta ahora se ha executado por algunos Maestros de estas Obras, sirviendose de Artesillas,
Tram-

Trampillas, y otras cosas semejantes, que en lugar de ser conducentes à conseguir la perfecta limpieza, es todo muy al contrario, lo que sin duda han hecho por su impericia, y no haver comprehendido la disposicion del Proyecto.

Si en dichas obras de los Portales se quisiere, asì para el mayor asseo, como para evitar el que se les dè distinto destino, (que no serà extraño en la casta de gentes de Librera, y otras semejantes, que asìstien à ellos) se podrà poner una especie de reja ligera, y alta, con sus picos, que no incomode el arrojar en dichas obras las aguas menores, y enteramente impida hacer las mayores, y echar otras porquerias, lo podràn executar en la referida forma los Dueños de las Casas, que desearren mantener en ellas la mayor limpieza.

Se previene, que todas las obras de estos Sumideros en los Portales, y las demàs que estèn en parte humeda, de ninguna fuerte se executen con yeso, y sì con buena mezcla de Cal, y Arena, para su mayor subsistencia, y duracion.

En todo lo aqui expressado, se dexa à los Professores la libertad de discurrir, con la mayor reflexion, y sutileza, los medios mas oportunos para executar las Obras conducentes, ò conseguir el fin de la mayor limpieza: bien entendido, haya de ser en la forma arriba prevenida; pues no arreglandose à ella
quan-

quando se hagan las Visitas (conforme lo tiene mandado S. M.) se mandará componer lo que no lo estuviere à costa de los Maestros, ò de los Dueños que huvieren tenido la culpa; y para que no puedan tener escusa alguna, siempre que se ofrezca alguna duda, ò dificultad sobre la eleccion de Sitio, construccion de Pozos, y de lo demás, se acudirá à Don Francisco Sabatini, Director de estas Obras, ò à su Teniente Don Joseph de la Ballina, que procurarán inmediatamente disolverlas, para que no se experimente el mas leve atraffo, ni detencion en estas Obras. Madrid diez y seis de Noviembre de mil setecientos sesenta y uno. D. Francisco Sabatini.

Es Copia de su Original, que lo queda en mi Escrivanía; de que certifico; y lo firmo en Madrid à veinte y tres de Diciembre de mil setecientos sesenta y uno.